

# La Justicia

Diario republicano autonomista

Año VII

REDACCION Y ADMINISTRACION  
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.º

Martes 10 de Abril de 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
En Tarragona 1.50 pesetas al mes.—Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios y remitidos á precios convencionales.—Pago adelantado.

N.º 7

CRONICA

## ¿QUE HACEN LOS POETAS?

La hecatombe de Courrières, iluminada por la horrible luz del grisú, pone espanto en los corazones é indignación en las conciencias.

Montones de cadáveres se descomponen en aquel abismo, y suman las pestilencias de sus carnes podridas á las del ácido carbónico en libertad.

Esos miasmas pútridos, subiendo desde el fondo de la cantera negra á la superficie, enseñan fácilmente el camino del trágico cementerio á los exploradores.

Los boquetes de la mina, abiertos hace una semana por mandato de la justa cólera popular, cerrados precipitadamente á continuación de la catástrofe por la codicia y por el egoísmo de la empresa minera, llevan ya inútiles socorros á la que, siendo años y años tumba provisional de vivos, ha tenido á bien declararse tumba definitiva para un millar de trabajadores abrasados.

En aquella tumba han podido contarse, al resplandor de las lámparas de seguridad, los muertos, los centenares de muertos, de asesinados por incuria—cuando se trata de explotar hombres, el asesinato se llama incuria—por incuria de quienes, sabiendo que el incendio existía antes de ocurrir la catástrofe, permitieron que los mineros siguiesen trabajando.

¡No faltaba más sino que lo hubiesen impedido! La suspensión de los trabajos significaba un estancamiento en la ganancia, una suma de dinero que dejaría de ingresar en las cajas. Dinero que por estos motivos se pierde, no se repone. Un hombre, veinte hombres, mil hombres devorados por el grisú, se reponen con facilidad. La miseria siempre tiene á mano infelices dispuestos á morir.

Las pilas de muertos ofrecen, según el relato de los periódicos, un espectáculo horrendo. Hombres achicharrados, aplastados, deshechos; troncos sin cabeza; cabezas sin tronco; brazos sueltos, que unas veces cierran los puños como si amenazaran y otras extienden las manos como si implorasen piedad; abrazos sin miembros; retorcidas angustiosas; ojos que miran ansiosamente las tinieblas; otras que se abren de par en par cual si todavía lanzasen gritos... Todo el muestrario de la agonía y del terror se exhibe en aquel escaparate barnizado con hulla.

Y si el espectáculo de los hombres asesinados por la codicia y el abandono de la empresa minera es horrible, es lo más aún el de los supervivientes, el de la veintena de sombras devueltas á la vida por la casualidad, luego de haber agonizado por espacio de veinticuatro días, digiriendo cachos de madera para no morir de hambre, y bebiendo sus propios orines para no morir de sed.

Horrible, siniestro, cruelísimo, resulta el cuadro que presenta á los ojos del mundo esa inquisición de trabajadores sostenida por el fanatismo del oro, como era sostenida la otra inquisición por el fanatismo religioso. La catástrofe, debida no á un irremediable accidente, á las ansias de explotación y enriquecimiento que dominan el vivir de las sociedades presentes, ha traído un rugido de cólera, un grito de airada protesta á la conciencia á la garganta de las multitudes, que se crispan y se revuelven amenazadoras frente á las bocas de la mina, y rompen los cordones de tropa, y proclaman la huelga, increpando á los culpables del siniestro, haciendo de todas las voces una sola para exigir, para reclamar justicia; justicia piden, no en nombre de los obreros muertos, no en nombre de los supervivientes, en nombre de todos los obreros, de todos los trabajadores explotados sin compasión; en nombre de una humanidad dolorosa; de millones de criaturas que nacieron para ser hombres y viven convertidos en legiones de esclavos, en piaras de bestias, por el egoísmo y por la barbarie de una humanidad riente y cruel.

Justicia, fraternidad, redención; esto reclaman esas multitudes que se agolpan junto á la boca de la mina incendiada, y se declaran en huelga y arremeten con los gendarmes, y amenazan de muerte á los capitalistas codiciosos y á los ingenieros sumisos.

Justicia, fraternidad, redención humana, Derecho á la vida y al pan; al amor y á la felicidad para todos los hombres; esto piden las multitudes que se apiñan frente á la incendiada mina de Courrières. Derecho á la vida y al pan; á la felicidad y al amor, pedían hace una semana centenares de trabajadores hambrientos, recorriendo en trazas de mendigos las calles de Madrid, de la hermosa capital española, que dentro de un mes arderá en fiestas y esplendores, en lujos y fastuosidades, para recibir dignamente á una princesa de Inglaterra.

Tal era, tal es la voz, el requerimiento de las multitudes en Courrières y en Madrid. Ellas se hacen eco del grito que desde mediados del siglo XIX resuena compendiando las aspiraciones de la humanidad trabajadora en Europa, en América, en el mundo entero.

Yo, estos días, bajo la impresión del tremendo desastre, he querido ver si á la voz de las multitudes, al clamorear de los periódicos, al juicio de los pensadores, se unía en mi patria el canto de los poetas; he querido ver si ellos, impresionados por la catástrofe, la cantaban en estrofas valientes, donde vibrara el dolor de las víctimas, el egoísmo de sus explotadores; he buscado un poeta que, sintiendo palpitar su alma de lástima, de indignación, de ansias de fraternidad y justicia, templase su lira con mano temblante de cólera, y humedeciera sus ojos con el llanto de los sin ventura y afinase su voz en el grito angustioso de los desheredados y entonase el himno épico, la es-

trofa viril y justiciera de esta lucha monstruosa que sacude y ensangrienta el mundo moderno.

Le he buscado, hojeando libros, recorriendo periódicos... Nada. Sólo encontré al paso de mis ojos, desmayados cantares á doncellas de carnes pálidas y tenues; remembranzas de leyendas piadosas; idilios en los que, tras mucho palabreo, faltaba la última y hermosa frase del amor. Versos limados, descripciones pulidas, languideces femineas, oropeles lingüísticos... El canto épico donde vibren los combates modernos, el grito artístico del dolor que conmueve á la humanidad, la aspiración generosa á un porvenir de redención y justicia, no he podido encontrarlos.

¿Es que semejante epopeya no merece el canto de nuestros vates? ¿Es que nuestra época no os inspira, poetas, como inspiró la suya á los trovadores para cantar empresas encaminadas á que las barbaries medioevales dejaran de existir? ¿Es que las barbaries modernas no son acreedoras á que vuestros cantos las condenen? ¿Es que el sufrimiento de la

hallaba eco en vuestros corazones? Buscad ese eco, buscadlo. Pronto lo hallaréis. Os bastará contemplar con los ojos de la inspiración los cadáveres amontonados en la cantera negra; os bastará seguir con esos mismos ojos el desfile trágico de los supervivientes, de los fantasmas que han digerido durante veinticuatro días tarugos de madera para no morir de hambre, y han tragado sus propios orines para no morir de sed...

JOAQUIN DICENTA.

## SORNÍ

Los bienhechores de la humanidad dejan escrita en su nombre toda su biografía.

D. José Cristóbal Sorní glorificó su memoria, cuando fué ministro de Ultramar, poniendo en libertad á diez mil esclavos, que sus amos, los negreros, conservaban en servidumbre, sin que los nombres de aquellos infelices constasen en los correspondientes registros de la esclavitud, y, lleno de alegría, enseñaba la pluma con que refrendó el decreto de la ley de abolición en Puerto Rico, dado por la Asamblea Nacional en 22 de Marzo de 1873.

Sorní profesaba la doctrina de que el pueblo necesita estar constantemente armado para gozar de su libertad: y así, como ejercitando un derecho supremo, se presentaba en todas las Asambleas políticas con el uniforme de la Milicia Nacional. Así concurrió al Congreso y le conoció el día en que se reunieron por primera vez las Cortes Constituyentes de 1869.

Contra el carlismo había luchado siendo joven, casi niño, honrando el uniforme de miliciano, y en los campos de combate había ganado multitud de condecoraciones.

Sorní era hombre de acción y de consejo, orador fogoso y fácil, y hombre cuyas palabras parecían dardos de guerra contra los hombres del doctrinarismo. Ultimamente, en 1873, era teniente coronel del batallón de voluntarios de Madrid.

A mí me tomó algo como cariño protector, y en los primeros días de las citadas Constituyentes conversaba conmigo, lleno de afecto, para referirme la historia de los políticos de entonces y recordarme los daños que habían hecho á España con su gestión política.

Sorní era afabilísimo, y estaba dotado de tal bondad, que solamente cabe calificarla por medio de superlativos.

Tenía una especie de graciosa rareza con que confundía á sus amigos, y ésta era su empeño en hablarles en francés, pronunciando las palabras francesas como si las leyese en español: es decir, tales cuales se escriben, y no como los franceses las pronuncian. Y como nadie podía seguirle en tal manera de pronunciar, reía de la torpeza de sus amigos, era tanto más raro, cuanto que hablaba el francés correctamente.

Con mucha frecuencia hacía asunto de sus conversaciones familiares los principios é ideales del federalismo, que defendía á veces con tal calor como si estuviese en la tribuna de un club.

Llegó á tener en Madrid un bufete de mucho crédito; pero no bien fué nombrado ministro, la mayor parte de su clientela le abandonó, y desde entonces vivió pobre y murió sin dejar lo bastante para un regular entierro.

Yo conservo, con caracteres indelebles, el recuerdo de aquel hombre probó entre los más honrados; altruista hasta la exageración, y liberal hasta el sacrificio, como entonces solían serlo los que militaban bajo las banderas de la libertad.

Fué diputado en las Cortes Constituyentes de 1854, y cuando se trató de la forma de gobierno, votó en contra de la monarquía de doña Isabel II.

Después, su voto se contó entre los que favorecían todas las soluciones de progreso y adelanto.

Tenía aptitudes para todo: y así, á poco de abdicar D. Amadeo, el 11 de Febrero de 1873, fué nombrado delegado del patrimonio de la Corona, cargo gratuito y honorario que desempeñó—claro está,—no sólo con toda la honradez que era de esperar de tan probo repúblico, sino también con una inteligencia tan exquisita como sólo cabía presumir en un hombre que se hubiese dedicado toda su vida á aquel ramo especial.

Nunca retrocedió: fué progresista, democrata, republicano y federal, según las diferentes escuelas políticas avanzaban; pero sobre todo, fué un hombre bueno entre los buenos.

Federales todos de España: honrad en

tal día como hoy, á uno de los verdaderos bienhechores de la humanidad.

E. BENOT.

7 de Abril.

LA OPINIÓN

EL NUEVO ARANCEL

La publicación en la Gaceta del real decreto aprobando los nuevos Aranceles que empezarán á regir en 1.º de Julio próximo, á nadie ha sorprendido; de largo tiempo era ya un hecho descontado que la reforma arancelaria se llevaría á la práctica con una exagerada tendencia proteccionista; pretender otra cosa, hubiera sido por demás inocente, pues la obra de una Junta en la preponderan los perpétuos enemigos de toda expansión comercial, no podía menos de llevar el sello de sus autores; por estas razones todo el mundo esperaba un Arancel como el publicado en la Gaceta, pero hay que reconocer que la realidad supera á las esperanzas. El nuevo Arancel es bastante peor de lo que todos presumían: las exageraciones se han llevado en él al límite de lo extraordinario.

No vamos ahora á realizar un minucioso análisis del nuevo Arancel; trabajo es éste que requiere mayor espacio y más detenimiento, y el que seguramente acometeremos para demostrar, con datos ciertos y concretando cifras, el gravísimo mal que se pretende inferir al país con la flamante reforma.

Examinando el Arancel en conjunto y comparándole con el tan combatido de 1891, hoy en vigor, se observa que aparecen algunas partidas en baja; pero se ve pronto que estas bajas son de verdadero relumbrón y que detrás de ellas vienen, acto seguido, otras muchas mercancías recargadas extraordinariamente, fijas de tejidos de algún consumo; en algunos artículos, como en los abonos, las máquinas de coser y las agrícolas, se mantienen los mismos derechos de hoy; más como el adeudo ha de hacerse en oro efectivo, el derecho resulta aumentado en el tipo del cambio, con lo cual muchas industrias importantes resultan perjudicadas en alto grado.

Es cierto que, de conformidad con la base octava de las aprobadas por el Parlamento, este Arancel puede ser impugnado en el plazo de un mes, que las reclamaciones serán examinadas por la Junta de Aranceles y Valoraciones y luego el Gobierno decidirá en definitiva; pero entendemos que toda labor será infructuosa, porque aparte de que el plazo de un mes es por demás reducido para juzgar una obra que ha costado dos años á sus autores, como la resolución de las reclamaciones se confía á la Junta de Aranceles, que en este caso es juez y parte, y como existe el precedente de la ninguna atención prestada por dicha entidad á la información de 1904, la mayoría de las reclamaciones, que seguramente serán muchísimas, se perderán en el vacío, y llegado el momento de decidir en definitiva, el Gobierno como respetó las bases propuestas por esa Junta, respetará también el Arancel, á no ser que la imposibilidad material de concertar tratados de comercio le obliguen á realizar importantes modificaciones.

Ya hemos dicho que á nadie podía sorprender la tendencia de la reforma; pero lo que para todos resulta extraño é ilógico es que hombres que siempre sustentaron ideas liberales en cuestiones económicas, infatigables defensores en la tribuna, en el meeting, en el libro y en el periódico de la más amplia libertad de comercio, llegados al poder, no hayan prescindido de la Junta de Aranceles y

Valoraciones para realizar la reforma conforme á sus predicaciones y á la manifiesta voluntad del país, que en todos los tonos vienen diciendo que lo que precisan son mercados á los que exportar nuestros verdaderos y naturales productos, y para ello Tratados bajo la base de derechos racionales que no impidan la importación ni sirvan de prima de fabricación en favor de unos pocos productores privilegiados, que explotan industrias exóticas sin más que el mercado nacional y que jamás podrían tener vida alguna sin el sacrificio forzoso que para ello se impone al consumidor español.

En resumen, el nuevo Arancel es en alto grado peor que el que hoy rige, y para este no merecía la pena de haberse publicado; representa un grave retroceso en nuestra vida económica, y con él no hay Tratados de comercio posibles, por lo que el país obrará muy verdaderamente combatiéndolo, enérgicamente.

L. LAFFITE.

Abril 1906.

Audiencia provincial

Constituido el tribunal con los señores Otto, Lardier y Virgili, vióse la causa instruida por el juzgado de Vendrell, contra Juan Llagostera, por lesiones inferidas á Pedro Calvet, el 10 de Agosto de 1905, en el pueblo de Creixell.

El Fiscal señor Munté, pide para el procesado dos meses y un día de arresto mayor, indemnización de 42 pesetas, costas y accesorias.

La defensa á cargo del letrado señor Valls, pide la absolución por entender que su patrocinado obró en legítima defensa.

Visto.

Acto seguido, con el ceremonial de rúbrica, tomó posesión de su cargo, el Fiscal de esta Audiencia, ultimamente nombrado don Juan Parriza, que en el cargo de Presidente de la Audiencia de Huesca.

Después de la toma de posesión el magistrado sustituto señor Virgili presentó al nuevo Fiscal á los representantes de la Prensa, cuyo señor tuvo para nosotros frases corteses á las que correspondemos enviándole nuestro saludo de bienvenida.

Inmediatamente después vióse la causa instruida por el juzgado Gandesa, contra Julián Sanjuan, por lesiones inferidas el 5 de junio de 1905, á José Casanova.

El Fiscal señor Munté pide para el procesado, dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas. El perjudicado José Casanova renuncia á la indemnización.

La defensa á cargo del abogado señor Olesa, pide la absolución alegando en favor de su patrocinado la eximente de legítima defensa.

Visto.

Otra del juzgado de Gandesa, contra José Montaña por haber amenazado de muerte, el 13 de Agosto de 1905, á Bautista Pujol.

El fiscal señor Munté, retira la acusación por falta de pruebas.

La defensa estaba á cargo del letrado señor Gelada.

Sección de noticias

Para desparpajo, el Diario de Tarragona. No encontrando medio de justificar las arbitrariedades cometidas por su amigo señor Cuchí, que motivaron el voto de censura que el viernes le dió el Ayuntamiento, y el ridículo que ante Tarragona entera ha pasado dicho señor, se descuelga en su número de anteayer con la siguiente gacetilla:

«Porque el señor alcalde corta abusos que se cometían en la Pescadería, procurando cesar el favoritismo y evitando que los que alquilan puestos de venta negocien con los mismos, los concejales señores Cañellas y Cavallé anuncian mociones y hasta hay quien propone votos de desagrado aprovechando la fuerza del número.

Así creen estos señores que se hace administración y se coadyuva á los buenos propósitos del actual alcalde.

Sépalo el pueblo sensato.»

Lo que el pueblo sensato sabe y no olvidará jamás, es la funesta gestión de su amigo, el alcalde censurado, en la presidencia del Ayuntamiento, que nos recuerda los malhadados tiempos en que amigos del mismo grupo mangoneaban en la casa comunal, convirtiéndola en inmunda oficina caciquil, en donde solo se fomentaba el favoritismo á los paniaguados y se cometían, con los de agrupación contraria, toda clase de arbitrariedades é injusticias.

Por lo que respecta á nuestro amigo el concejal señor Cavallé, jamás, al tratar un asunto, le ha guiado otro móvil que la justicia y la equidad y debido á ello, anunció la moción sobre los puestos de la Pescadería, no porque se tratara del señor Masdeu con quien le unen estrechos lazos de amistad, sino, porque se cometía una injusticia con un ciudadano.

«Así obran nuestros amigos. ¿Puede el colega decir lo mismo con respecto á los suyos?»

Decirlo, sí, porque se atreve á todo, pero en Tarragona no hemos perdido la memoria.

Anteayer tarde tuvo lugar el acto de la conducción á la última morada, del cadáver del que fué acreditado industrial de esta plaza y amigo particular nuestro D. Miguel Aleu, padre amatísimo de nuestro queridísimo correligionario D. Miguel Aleu, ilustrado médico de la vecina villa de Torredembarra.

Acompañamos al amigo Aleu y apreciable familia en su justo dolor que en los actuales momentos experimentan, deseando les sirva de lenitivo la elocuente manifestación de duelo que en tan fúnebre acto recibieron de las numerosas simpatías con que cuentan en esta ciudad.

Ayer falleció en esta ciudad la virtuosa señora doña Teresa Planas, cariñosa madre de nuestro querido amigo y correligionario el acreditado industrial don José Riola, á cuyo señor y demás familia enviamos la expresión de nuestro profundo pesar.

De un nuevo abuso incalificable cometido por la celeberrima arrendataria de consumos de esta capital debemos dar cuenta hoy á nuestros lectores.

Anteayer vino de un pueblo comarcano una mujer con un cesto de verduras y á pesar de que éstas están exentas de pago del odioso impuesto le obligaron á satisfacer por ellas diez reales.

Ante el señor Delegado de Hacienda reclamo ayer la persona á quien las verduras iban destinadas. Por consejo de esta autocracia se presentó dicho interesado á la central de consumos para que se le devolviera lo que tan injustamente se había percibido; recibiendo por todo abono la contestación que las verduras ESTABAN EN CONSERVA y que por este concepto se había exigido el pago de los derechos correspondientes.

El hecho por todo el mundo sabido que en esta provincia no se ponen en conserva las verduras, y en esta forma á penas si existen en las tiendas de ultramarinos y droguerías, bastará para comprender cuan faltado de fundamento era el motivo alegado por la Arrendataria.

Es una nueva estratagema que para obtener mayor recaudación se vale la Arrendataria de consumos y de la que deben precaverse nuestros vecinos, teniendo siempre presente que las aceitunas y las verduras no deben satisfacer nada por consumos y cuando se exige por ellas alguna cantidad no debe consentirse que en los recibos que se libran no conste que estén en conserva si realmente no lo están.

Nuestro querido amigo y correligionario don Antonio Revira Virgili ha sido nombrado redactor de «El Poble Catalá», de Barcelona que desde el 1.º del próximo mes se publicará diariamente.

Á la par que sentimos la ausencia de tan buen amigo le felicitamos cordialmente por tan honrosa distinción.

Debido á la campaña de nuestro querido director don Julian Nougués, á fin de que fueran devueltas á los agentes ejecutivos de

esta provincia las cantidades que como fianza tenían depositadas, por la Dirección general del Tesoro, se ha dictado el siguiente fallo:

«Visto nuevamente el recurso de queja que en 15 de Febrero de 1904 interpuso D. Luis Vallespinosa ex-agente ejecutivo de las zonas de Montblanch y Reus, contra esa Delegación de Hacienda por no haber cancelado la fianza que tenía prestada para garantizar su cargo, cuya devolución tenía solicitada desde el año 1896. Resultando que remitido el recurso en 27 del expresado mes de Febrero á informe de esa Oficina provincial, manifestó en 7 de Marzo siguiente que por existir un pliego de reparos en la cuenta del reclamante, se pidieron á la Tesorería los antecedentes para subsanar los defectos de que adolecía y que la Comisión de data interina se ocupaba sin levantar mano en el examen y censura de la referente al interesado, existiendo la dificultad de que como obraban en el Tribunal de Cuentas del Reino los expedientes de fallidos de todas las zonas recaudatorias de esa provincia, era imposible comprobar estos documentos con las liquidaciones. Resultando que al entender esta Dirección general en el recurso de que se trata acordó en 6 de Junio 1904 conceder á esa Delegación de Hacienda un plazo de dos meses para dentro de él decretara la devolución de la fianza, bajo la responsabilidad consiguiente de no verificarlo. Resultando que transcurrido con exceso el indicado plazo, se ofició en 17 Febrero 1905 á esa Oficina provincial preguntando si había sido ya resuelto el aludido expediente de cancelación de fianza, á lo que contestó aquella Oficina con fecha 10 de Marzo del mismo año que fué despatchado por la Tesorería en 23 de Enero anterior y que estaba pendiente de que se emitieran los informes reglamentarios para dictar la resolución procedente. Considerando que habiéndose declarado admisible el recurso de queja interpuesto por el interesado en la resolución dictada por este Centro con fecha 6 de Junio de 1904, ha debido instruirse por esa Oficina provincial el expediente gubernativo para la imposición de las correcciones que fueran procedentes según determinan los artículos 103 y 110 del Reglamento de procedimientos; Considerando que en los recursos de queja es de precisión contraer el acuerdo que se dicte á la estimación ó improcedencia de la queja, dejando á salvo la cuestión de fondo que se ventilará en la reclamación principal. Considerando que refiriéndose ésta á la devolución de las fianzas de un ex-agente ejecutivo, únicamente corresponde acordarla al Delegado de Hacienda en la provincia, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 26 Abril 1900, sin que exista ninguna disposición que faculte á otra Autoridad, aunque sea superior, para acordar la cancelación de esta clase de fianzas; Considerando que habiendo transcurrido con exceso el plazo que señala la citada Instrucción para que esa Autoridad económica acordara la liberación de las fianzas del señor Vallespinosa, y no debiendo sufrir las consecuencias de esa tardanza y demora en el despacho de los expedientes el interesado proceder ordenar á esa Delegación de Hacienda que inmediatamente y bajo la responsabilidad de los funcionarios culpables, acuerde la cancelación y devuelva las fianzas del señor Vallespinosa, sin perjuicio del derecho que á éste pueda corresponder para reclamar los daños que se le hayan irrogado por la tardanza en devolverle la garantía que tenía constituida, y considerando que la procedencia de este acuerdo, la aconseja no solo la justicia, sino el criterio mantenido constantemente en expedientes análogos, entre otras el de devolución de la fianza de D. Cesar Moreno resuelto en el propio sentido en 13 de Junio de 1901, por el Tribunal gubernativo, teniendo en cuenta además que la paralización de esta clase de expedientes representa una verdadera falta administrativa, puesto que no existiendo causas que la justifiquen, se infiere con ello verdadero agravio al buen nombre de la Administración pública, que deben evitarlo sus funcionarios á todo trance y por todos los medios; esta Dirección general, conformándose con lo informado por la de lo Contencioso del Estado é Intervención general, ha resuelto ordenar á esa Delegación de Hacienda que acuerde la cancelación y devolución de las fianzas del señor Vallespinosa, y que se proceda al mismo tiempo á in-

truir el expediente gubernativo para exigir las responsabilidades que hayan contraído los funcionarios causantes de la demora en el despacho del asunto de que se trata. Lo que comunico a V. S. para su cumplimiento sirviéndose dar aviso del recibo de la presente, Sr. Delegado de Hacienda en Tarragona. Madrid 22 Marzo de 1906.

La Delegación de Hacienda ha ordenado para hoy los siguientes señalamientos de pago:

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes Ingeniero Jefe de Obras públicas (237'12), Vicente de la Plaza (226'01), Ramona Nicolau y hermanos (192'66), etc.

Boletín Oficial

—La Jefatura de Obras públicas publica anuncio imponiendo la multa de 250 pesetas á la compañía de Ferrocarriles del Norte por estar apagados los discos de entrada y salida en las estaciones de Velavert y Espuga de Francolí en la noche del 30 de Octubre del pasado año.

—La Delegación de Hacienda llama á los Sres. D. Rafael Humará y D. Antonio Cabezas, para que se personen en el expediente instruido contra D. Eustasio Garcia y D. José Abaña.

—El agente ejecutivo por debitos á la Hacienda hace público que el día 10 del actual se otorgará escritura de adjudicación de una casa en la villa de Halsét á D.ª Maria Bargalló Sedó procedente de los cansortes Lorenzo Mauri y Maria Teresa Margalef por debitos de estos últimos de los 2.º y 3.º trimestres del año próximo pasado de contribución urbana.

—Las Alcaldías de Dosaiguas, La Morera, Torre del Español, Benisanet, Irlas y Godall, anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

Sección comercial

Movimiento del puerto

Entradas de ayer

De Cette v. Comercio de 277 ts., consignado al señor Musolas. De Barcelona v. Carmen de 632 consignado al señor Lopez. De Barcelona l. San Luis de 65 ts., consignado al señor Ricomá. De Berdianska v. griego Hariclea de 1226 con trigo consignado al Sr. Borrás. De Valencia corbeta France María de 1672 consignado al señor Ricomá. Despachadas Para Cullera v. Comercio, con tránsito Para Bilbao v. Carmen con carga general.

Sección Oficial

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la vigente ley electoral, quedan expuestas al público en el vestibulo de estas Casas Consistoriales las listas de electores á que la citada disposición se refiere, cuya exposición durará hasta el 20 del actual en que de reunirá la Junta Municipal del Censo ante la cual podrán hacerse por escrito ó de palabra, y justificar documentalmente cuantas reclamaciones se refieran al derecho de sufragio.

Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos dispuestos por el precepto legal antes citado.

Tarragona 10 Abril 1906.—Manuel T. Cuchi.

Cambios de Barcelona del día 9

Table with columns: Location, Amount, and Unit. Includes Londres á 90 dias fecha (28'40 dinero), Id. 60 dias fecha (00'00), Id. 3 dias vista (00'00), etc.

OBLIGACIONES CONTADO

Table with columns: Obligation Name, Amount, and Unit. Includes Fr. N. E.ª esp. Sgvia (105'00 105'50), N. Esp. esp. A. V. T.ª (104'85 105'00), etc.

Sección telegráfica

Madrid, 9. La «Gaceta» publica lo siguiente: Disponiendo cese el señor Moret en el despacho de la cartera de Gobernación y se encargue nuevamente el conde de Romanones. Relación de derechos pasivos declarados durante la primera quincena de Marzo último. Tarifa anexa especial letra E. número 1 del ferrocarril de Olot á Gerona. Estadística de los nacimientos, defunciones y matrimonios durante el mes de Febrero último. Los nacimientos fueron 7.987, las defunciones 8.313 y los matrimonios 2.119. Convocatoria para el 30 de Abril de junta general de la Sociedad Metalúrgica Duro y Felguera. Idem para el 17 de Abril de junta general de la sociedad anónima «Minas del camino de hierro de Bacarés de Almeria».

—Bolsa de Madrid.—Interior contado, 82'05. Fin de mes, 82'37. Amortizable, 103'70. Acciones Banco, 436'00. Arrendataria Tabacos, 403'00. Francos, 15'15. Libras, 28'92. Bolsin de Madrid.—Interior fin de mes, 82'07. Interior próximo, 00'00. Francos, 15'15. Libras, 29'91. Empréstito nuevo, 100'50.

Parí, 9. Comunican de Nápoles que las erupciones del Vesubio aumentan en intensidad, saliendo del cráter lava y piedra y alcanzando una altura de dos metros el cauce de la lava.

Han ocurrido en algunas localidades vesubianas derrumbamientos de varias edificios. Las autoridades y las tropas abandonaron las cumbres de Somma y Ottajono por el peligro inminente. En Nápoles se han percibido dos temblores de tierra. Las gentes dejan sus casas y se sitúan en las plazas, locas de terror. Las autoridades hacen titánicos esfuerzos para vencer el pánico de los habitantes.

Colegio de Tarragona FUNDADO EN 1873 dirigido por D. Juan Vendrell Huguet MAESTRO SUPERIOR (MARTI ARDEÑA, 6)

Se halla situado en uno de los puntos más higiénicos de la capital, con espaciosísimas salas para la enseñanza y un patio con vistas preciosas para el esparcimiento de los alumnos. El número de éstos está limitado á veinticinco por cada profesor. Se dá la primera enseñanza elemental y superior y preparación especial para ingresar en la segunda enseñanza. Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, recomendados, externos y adultos por las noches todos á precios muy reducidos. El Colegio tiene aprobado el expediente de inspección.

—Despachos de Roma dan cuenta de que ha quedado destruido el observatorio vesubiano, pero que los profesores y empleados pudieron huir.

Además, la lava ha destruido el ferrocarril vesubiano. Agregan los despachos que á la hora de telegrafiar Torre de la Annunziata está en peligro de sufrir los efectos de la erupción, por lo cual están en dicha población preparados algunos trenes para conducir á sus habitantes fuera de ella y sacar de la misma los objetos de valor.

—Bolsa de Paris.—Exterior español, 95'30. Acciones Norte, 218'00. Alicante, 378'00. Plata fina, 109'75. Bolsin de Barcelona. Casino Mercantil á las 4 tarde: Interior, fin mes, 82'17. Fin próximo, 00'00. Acciones Norte, 53'10. Alicante, 92'10. Orenses, 27'55. Colonial, 71'00.

GRAN SALON de peinar señoras

Ultimos modelos. Elegancia y economía, hallándose en éste toda clase de postizos, perfumerías del país y extranjeras, tintes para el cabello en todos colores, etc., etc. Especialidad en peinados para bodas y soirées. Se enseña á peinar en pocas lecciones y á precios económicos. Especialidad para quitar el vello. Dirigirse á Rita Torrent, calle del Hospital, 136, salón para señoras, Barcelona. Nota:—Las señoras de fuera la capital pueden dirigirse por correo para más detalles. On parle français.

DR. RAMON VILA

Laureado de la Facultad de Medicina de Valencia.—Exalumno interno por oposición y Profesor agregado de la misma.—Médico de baños por oposición y Médico de la Beneficencia municipal de Valencia.

Especialista en enfermedades internas Enfermos del pecho y aparato digestivo. sistema nervioso y de la sangre. hígado y riñones.

CONSULTA CLÍNICA de 11 de la mañana á 1 de la tarde ASISTENCIA DOMICILIARIA MEDIANTE AVISO Rambla de San Juan.—Fonda de Europa.

Advertisement for 'GRAGEAS Y JARABE DEPURATIVOS DEL D. GIBERT'. Includes text about medical benefits and contact information in Paris.

Advertisement for 'HARINA LACTEADA NESTLÉ'. Claims to contain the best milk and is suitable for infants and convalescents.

Advertisement for 'ESQUELAS MORTUORIAS'. Offers to receive bodies for burial or cremation.

Advertisement for 'Oficiales y aprendizas'. Seeking workers in a clothing shop.

Advertisement for 'Minerales'. Selling mineral water from various sources.

Advertisement for 'CREME-ORIZA' by 'LEGRAND, PA RIVINE'. A cosmetic product for hair.

Advertisement for 'REQUESONES ESCLENTES'. Selling Swiss cheese from Rambla de San Juan.

# SECCION DE ANUNCIOS



## Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.-Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.

Lujosas Cámaras.-Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Giliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

## PASTILLAS SERRA

opio ni morfina.

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

A dos reales caja

Farmacia del Centro de MANUEL FONT,

Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

## ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc. Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNION, 54.-TARRAGONA

Cada dosis produce su efecto.

Cuando se sufre de estreñimiento, dolor de cabeza, dispepsia, ictericia, mal de hígado ó de bazo, taponamiento de las vías biliares, etc., las Píldoras del Dr. Ayer, son el remedio más eficaz y seguro. Con su uso se consigue la expulsión de las heces duras y se evita el dolor de cabeza, la dispepsia, la ictericia, la diarrea, etc. Las Píldoras del Dr. Ayer, son el remedio más eficaz y seguro. Con su uso se consigue la expulsión de las heces duras y se evita el dolor de cabeza, la dispepsia, la ictericia, la diarrea, etc.



Píldoras del Dr. Ayer,

La Mejor MEDICINA De Familia



El apetito se mejora con su uso. Expulsión de las heces duras y se evita el dolor de cabeza, la dispepsia, la ictericia, la diarrea, etc. Las Píldoras del Dr. Ayer, son el remedio más eficaz y seguro. Con su uso se consigue la expulsión de las heces duras y se evita el dolor de cabeza, la dispepsia, la ictericia, la diarrea, etc.

### AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

### MEDIANA DE ARAGON

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN

NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es segurísimo en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestionés del Hígado, de Bazo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliares, Catarros de la Vejiga y de la Matriz.

Tomadas en Loción y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Escrofulismo, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.



MEDALLA DE ORO PARIS 1900

### SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD. Es agradable en las comidas.—No altera el vino

Véndense en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jové y Blanc. Plaza de las Bestas, 4.—Barcelona.

**LA BOCA SANA, HERMOSA Y FUERTE**  
tendrá siempre el que usa la

**MENTHOLINA DENTIFRICA**

del Dr. ANDREU, de Barcelona  
Preparada á base de Quina Calina y Mentol del Japón

Con este excelente Elixir se consigue siempre: 1.º Calmar el dolor de muelas.—2.º Curar la fetidez del aliento.—3.º Embianquecer la dentadura.—4.º Quitar el sarro.—5.º Curar á tiempo el escorbuto.—6.º Aromatizar y poner fresca la boca; y 7.º Fortalecer los dientes y muelas dando vigor á las encías, que las hace fuertes é insensibles á las bebidas frías y calientes.

El olor y sabor de la MENTHOLINA, son tan exquisitos y agradables, que é la par que gran remedio es artículo de recreo y de higiene, pues deja la boca limpia, fresca y perfumada por mucho tiempo.

Quien la use una sola vez, no podrá ya probar ningun otro dentifrico.

Frasco 8 rs. Id. de doble cubida, y cepillo dentario con caja, 40 rs.

La MENTHOLINA en polvo aumenta la belleza y blancura de los dientes, sobre todo si se use con el Elixir. Caja 5 rs.

Pídase en las buenas farmacias de España y América.

Véase el Librito-Prospecto que se da gratis